Expediente: COTAIP/078/2017
Folio PNT: 00214417

Acuerdo COTAIP/134-00214417

CUENTA: Mediante Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX, siendo las diez horas con cuarenta y un minutos del día quince de febrero del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse **LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,** por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procédase a emitir el correspondiente acuerdo.----------**Conste.**

A C U E R D O

H. AYUNTAMIENTO DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A NUEVE DE MARZO DE DOS MIL DIECISIETE.-

Vistos: la cuenta que antecede, **se acuerda**: ----------

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse **LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,** por presentando, solicitud de información, bajo los siguientes términos: **"Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud:**

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	NÚMERO DE LA ESTACIÓN	DIRECCIÓN DE LA ESTACIÓN
Auto Servicio Faja de Oro	1064	Av. Rodolfo Ruiz Cortines 1418, colonia Atasta, Centro, Tabasco, C.P. 86100.
Auto Servicio Grijalva	1067	Av. Paseo Tabasco 906, Jesús García, Centro, Tabasco, C.P. 86040.
Auto Servicio Ruiz Cortines	4499	Av. Adolfo Ruiz Cortines 903, Arboledas, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86079.
Auto Servicio Maculteepec	3864	Carretera Villahermosa - Frontera Km. 1.5, Centro, Tabasco, C.P. 86250.
Auto Servicio Universidad	5394	Carretera Villahermosa - Frontera 423, José Ma. Pino Suarez, Centro, Tabasco, C.P.86029.
Parque Industrial	9679	Carretera Cárdenas-Villahermosa, Km. 163+703, Fraccionamiento Parque Logístico Industrial, Villahermosa,

		Tabasco, C.P. 86287
Auto Servicio Dos Montes	11404	Km. 17+267.10 Carretera Federal 186 Tramo Villahermosa-Francisco Escárcega, Centro, Tabasco.
Auto plátano y cacao	12576	Avenida Carretera Federal 180 Cárdenas-Villahermosa, Km. 145+297.15 Centro, Tabasco.
Europlaza	5212	Av. Adolfo Ruiz Cortines S/N Esquina Periférico Carlos Pellicer Cámara, Villahermosa, Tabasco.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8° y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI, y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.** ¿Cómo desea recibir la información? **Copia certificada"... (Sic).----------**

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en

cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de Transparencia estatal, que precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.----------

TERCERO.- Con fundamento en los artículos 123 y 45 fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,** se otorga el debido trámite y resolución en atención a la respuesta otorgada por el titular de la **Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales,** mediante su oficio **DOOTSM/1079/2017**, mediante el cual señala: **"Que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todas las áreas a mi cargo, sólo se encontró factibilidad de uso de suelo del año 2016 de la Estación de Servicio ubicada en la carretera federal Cárdenas Villahermosa km 145+297.15 en la Ranchería Plátano y Cacao 4ta. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, por lo que para su certificación se requiere que el solicitante realice el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal.** Asimismo, mediante oficio **DOOTSM/1283/2017,** indica: **"Que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, sólo encontró la factibilidad de uso de suelo del año 2016 de la Estación de Servicio ubicada en la carretera federal Cárdenas Villahermosa km 145+297.15 en la Ranchería Plátano y Cacao 4ta. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, por lo que para su certificación la interesada deberá realizar un pago de 5 valor Unidad de Medida y Actualización (UMA) equivalente a $377.45 pesos, de acuerdo al Tabulador de costos para el ejercicio 2017, en el rubro de Documentos Jurídicos, por concepto de la expedición de las copias certificadas. Dicho pago será mediante un depósito bancario en el BANCO: BBVA BANCOMER, S.A, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO. Con NOMBRE DE TITULAR: MUNICIPIO DEL CENTRO al NÚMERO DE CUENTA: 0110370266 y CLAVE INTERBANCARIA: 012790001103702667. Considerando esto, la interesada deberá presentar una copia legible de la ficha de depósito en la Unidad Jurídica de esta Dirección, para comenzar el trámite del documento en cuestión."...(Sic).** Dependencia que de acuerdo a sus atribuciones y obligaciones previstas en el artículo 159, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde conocer del presente asunto. Oficios que se adjuntan al presente Acuerdo para que forme parte integrante del mismo, constante de treinta y cinco (35) hojas útiles, los

cuales quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX. **Por tanto se hace del conocimiento del solicitante lo establecido en el segundo párrafo del artículo 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, que a la letra dice: "En caso de existir costos para obtener la información, deberá cubrirse de manera previa a la entrega"... (Sic)**. Asimismo, se hace del conocimiento del peticionario que en virtud de que la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, después de realizar la búsqueda exhaustiva en cada una de sus áreas, no encontró la información solicitada, así como también, esta Coordinación de Transparencia, tampoco localizó la misma en el Catálogo de Archivos de Archivos de este H. Ayuntamiento, se solicitó intervención al Comité de Transparencia, mismo que mediante Acta de Sesión Extraordinaria número **CT/019/2017**, resolvió: "De conformidad con lo establecido por los artículos 24, 101, 103 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108, 114, 119, 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** determinada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien de acuerdo con sus atribuciones señaladas en el artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, es la única dependencia a quien le compete pronunciarse, respecto de **LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO:**

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	NÚMERO DE LA ESTACIÓN	DIRECCIÓN DE LA ESTACIÓN
Auto Servicio Faja de Oro	1064	Av. Rodolfo Ruiz Cortines 1418, colonia Atasta, Centro, Tabasco, C.P. 86100.
Auto Servicio Grijalva	1067	Av. Paseo Tabasco 906, Jesús García, Centro, Tabasco, C.P. 86040.
Auto Servicio Ruiz Cortines	4499	Av. Adolfo Ruiz Cortines 903, Arboledas, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86079.
Auto Servicio Macultepec	3864	Carretera Villahermosa - Frontera Km. 1.5, Centro, Tabasco, C.P. 86250.
Auto Servicio Universidad	5394	Carretera Villahermosa - Frontera 423, José Ma. Pino Suarez, Centro, Tabasco, C.P.86029.
Parque Industrial	9679	Carretera Cárdenas-Villahermosa, Km. 163+703, Fraccionamiento Parque Logístico Industrial, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86287.
Auto Servicio Dos Montes	11404	Km. 17+267.10 Carretera Federal 186 Tramo Villahermosa-Francisco Escárcega, Centro, Tabasco.
Auto plátano	12576	Avenida Carretera Federal 180 Cárdenas-

y cacao		Villahermosa, Km. 145+297.15 Centro, Tabasco.
Europlaza	5212	Av. Adolfo Ruiz Cortines S/N Esquina Periférico Carlos Pellicer Cámara, Villahermosa, Tabasco.

Sin embargo, infórmese al peticionario que mediante oficio **DOOTSM/1079/2017**, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para dar respuesta a dicha solicitud de información, informó que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todas las áreas a su cargo sólo se encontró **factibilidad de uso de suelo del año 2016 de la Estación de Servicio ubicada en la carretera federal Cárdenas Villahermosa km 145+297.15 en la Ranchería Plátano y Cacao 4ta. Sección, Municipio de Centro, Tabasco**, por lo que para su certificación se requiere que el solicitante realice el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal."**...(Sic).** Acta que se agrega al presente Acuerdo para que forme parte integrante del mismo, constante de trece (13) fojas útiles que también quedan a su disposición en la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema INFOMEX.----------

CUARTO. De igual forma hágasele saber a quien dijo llamarse **LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,** que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 15:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.----------

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,** que de conformidad con los artículos 142,143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí mismo o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.----------

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, notifíquese a quien dijo llamarse **LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ,** vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia, insertando

íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido.-------

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. Moisés Acosta García, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a nueve de marzo del año dos mil diecisiete.--
----------Cúmplase.

Expediente: COTAIP/078/2016 Folio PNT: 00214417
Acuerdo COTAIP/134- 00214417

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/019/2017
Folios PNT: 00214417, 00248617 y 00258517

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las diez horas del día siete de marzo del año dos mil diecisiete, reunidos en la Sala de Juntas de la Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, sita en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Director de Asuntos Jurídicos, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Contralor Municipal, **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su calidad de Presidente, Secretario y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, para efectos de confirmar la inexistencia de la información respecto de la solicitud de información con número de control interno **COTAIP/078/2017** consistente en: **"Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud:**

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	NÚMERO DE LA ESTACIÓN	DIRECCIÓN DE LA ESTACIÓN
Auto Servicio Faja de Oro	1064	Av. Rodolfo Ruiz Cortines 1418, colonia Atasta, Centro, Tabasco, C.P. 86100.
Auto Servicio Grijalva	1067	Av. Paseo Tabasco 906, Jesús García, Centro, Tabasco, C.P. 86040.
Auto Servicio Ruiz Cortines	4499	Av. Adolfo Ruiz Cortines 903, Arboledas, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86079.
Auto Servicio Macultepec	3864	Carretera Villahermosa - Frontera Km. 1.5, Centro, Tabasco, C.P. 86250.
Auto Servicio Universidad	5394	Carretera Villahermosa - Frontera 423, José Ma. Pino Suarez, Centro, Tabasco, C.P.86029.
Parque Industrial	9679	Carretera Cárdenas-Villahermosa, Km. 163+703, Fraccionamiento Parque Logístico Industrial, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86287.
Auto Servicio Dos Montes	11404	Km. 17+267.10 Carretera Federal 186 Tramo Villahermosa-Francisco Escárcega, Centro, Tabasco.
Auto plátano y cacao	12576	Avenida Carretera Federal 180 Cárdenas-Villahermosa, Km. 145+297.15 Centro, Tabasco.
Europlaza	5212	Av. Adolfo Ruiz Cortines S/N Esquina Periférico Carlos Pellicer Cámara, Villahermosa, Tabasco.

Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8° y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI, y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.** ¿Cómo desea recibir la información? **Copia certificada"... (Sic).".** Asimismo, para efectos de confirmar la clasificación y elaboración de versión pública del siguiente documento: **"Documentos para anuencia o permisos de conciertos del pasado domingo 19 de febrero de 2017",** otorgada por la Coordinación de Fiscalización y Normatividad", respecto de la solicitud de información con número de control interno **COTAIP/088/2017**. De igual forma para efectos de declarar la inexistencia de la información respecto de la solicitud de información con número de control interno **COTAIP/091/2017** consistente en: **"Solicito me informen cada uno de los regidores que integran el H. Cabildo de Centro, en base a que enajenan predios del fundo legal a personas que ya tienen propiedades, y que no cumplen con los requisitos del artículo 233 de la ley orgánica de los municipios de centro, tabasco.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic),** bajo el siguiente: ----------

Orden del día

1. **Pase de lista a los asistentes.**
2. **Análisis y valoración de las documentales presentadas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Municipio de Centro, Tabasco.**
3. **Asuntos generales.**
4. **Clausura.**

Desahogo del orden del día

1.- Pase de lista a los asistentes.- Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. M.D. Ulises Chávez Vélez**, Presidente, **Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz**, Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.----------

2.- Análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.- En desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el orden siguiente: -

A N T E C E D E N T E S

UNO.- Vía electrónica se tuvo por presentando solicitud de información bajo los siguientes términos a quien dijo llamarse: LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ: **""Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud.** Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los articulos 8° y 17 de la Constitución Política de**

los Estados Unidos Mexicanos, 84, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI, y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco. ¿Cómo desea recibir la información? **Copia certificada"... (Sic).**----------

DOS.- Mediante oficio **DOOTSM/1079/2017**, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para dar respuesta a dicha solicitud de información, informó que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todas las áreas a su cargo sólo se encontró factibilidad de uso de suelo del año 2016 de la Estación de Servicio ubicada en la carretera federal Cárdenas Villahermosa km 145+297.15 en la Ranchería Plátano y Cacao 4ta. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, por lo que para su certificación se requiere que el solicitante realice el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal."**...(Sic).** Por otra parte, dicha Dependencia, señala que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento de Archivos y Administración de Documentos de Municipio de Centro, Tabasco, "deberán conservar los documentos administrativos en los archivos de concentración, por lo menos hasta un año, contados a partir del ingreso del documento al citado archivo..." (Sic); sin embargo, acredita con las constancias (memorándums) que realizaron el procedimiento de Búsqueda en cada una de las estructuras internas que conforman dicha Dirección y que sólo se localizó la constancia antes referida.----------

TRES.- Vía electrónica se tuvo por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos a quien dijo llamarse: Rene Camacho: "**Solicitud de copia digital de documentos para anuencia o permiso de conciertos del pasado domingo 19 de febrero del 2017** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"**... (Sic).----------

CUATRO.- Mediante oficio **CFN/068/2017**, la **Coordinación de Fiscalización y Normatividad**, para dar respuesta a dicha solicitud de información, remitió en versión pública **la información solicitada.**----------

CINCO.- Vía electrónica se tuvo por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos a quien dijo llamarse: Llergo Latourniere Mario: **"Solicito me informen cada uno de los regidores que integran el H. Cabildo de Centro, en base a que enajenan predios del fundo legal a personas que ya tienen propiedades, y que no cumplen con los requisitos del artículo 233 de la ley orgánica de los municipios de centro, tabasco.** ¿Cómo desea recibir la información? **Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT"... (Sic).**----------

SEIS.- Mediante oficio **DAJ/841/2017, la Dirección de Asuntos Jurídicos; los Regidores del H. Ayuntamiento de Centro,** mediante oficios **SH/021/2017, SE/034/2017, CR/055/2017, HA/RPRD/029/2017, REG06-055/2017, SPR/019/2017, OR/098/2017, REG09/014/2017, 0021/DMORGR/2017, DPR/067/2017, DSR/061/2017, 13ª. REGIDURÍA/025/2017, DCR/092/2017,** declararon la inexistencia de dicha información.

SIETE.- Con fecha 06 de marzo de 2017, la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública de este H. Ayuntamiento, mediante oficio **COTAIP/0337/2017,** informa que si bien es cierto que el Reglamento de Archivos y Administración de Documentos del Municipio de Centro, contempla el Archivo Municipal, y que el Reglamento de la

Administración Pública del Municipio de Centro, establece en su numeral 79 que la Coordinación de Transparencia y Acceso a la información Pública, para el desempeño de sus funciones contará con la siguiente estructura: a) Unidad de Archivo Municipal; también lo es, que dicha Área a la fecha no existe, no cuenta con una estructura orgánica, ni se encuentra en operación; sin embargo la administración de los archivos están a cargo de cada una de las Unidades Administrativas y áreas que integran la estructura orgánica municipal y que se encuentra plasmada en el Catálogo de Archivo, publicado en el Portal de Transparencia de este H. Ayuntamiento, especificamente en el art. 10 fracción I , inciso t) 2017, mismo que fue revisado exhaustivamente por el personal de cada una de las áreas que integran la Coordinación a mi cargo y del cual resultó la inexistencia de la información solicitada. En consecuencia también se declara la inexistencia de la información en esta Coordinación de Transparencia, a quien en términos de lo establecido en el artículo 78 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, le corresponde pronunciarse respecto del Archivo Municipal, referente a: **LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), antes descritas; por lo que** solicitó a este Órgano Colegiado que previo análisis de las documentales adjuntas, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, se confirme la inexistencia de la información y la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos antes mencionados. Asimismo, mediante oficio **COTAIP/0343/2017,** solicita se confirme la inexistencia de la información determinada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los Regidores del H. Ayuntamiento de Centro, respecto de que **no se ha autorizado enajenación de predios del fundo legal a favor de particulares**----------

CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, 138 fracción II y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XIII, XXXIV, 6, 47, 48 fracciones I y II, 73, 119 y 124, 144 fracción II y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el Capítulo IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la inexistencia de la información y elaboración de versión pública, referente a las solicitudes señaladas en los puntos 1, 3 y 5 de los Antecedentes de esta Acta----------

II. Este Órgano Colegiado, después del análisis y valoración de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se entra al estudio de los fundamentos legales que nos lleven a determinar si se confirma la clasificación de la información, el Acuerdo de reserva y la elaboración de versión pública de la información requerida: ----------

Artículos 6, apartado A, fracción II y 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

*"**Artículo 6**. La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el caso de que ataque a la moral, la vida privada o los derechos de terceros, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho de réplica será ejercido en los términos dispuestos por la ley. **El derecho a la información será garantizado por el Estado.***
***A.** Para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la Federación y las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, se regirán por los siguientes principios y bases:*
***II.** La información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes."*

*"**Artículo 16. ...***
Toda persona tiene derecho a la protección de sus datos personales, al acceso, rectificación y cancelación de los mismos, así como a manifestar su oposición, en los términos que fije la ley, la cual establecerá los supuestos de excepción a los principios que rijan el tratamiento de datos, por razones de seguridad nacional, disposiciones de orden público, seguridad y salud públicas o para proteger los derechos de terceros."

El artículo 4º bis, fracción II, y 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco:

*"**Artículo 4º bis.** El derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo, tomando en consideración los siguientes principios:*
***III.** El derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales, deberá ser garantizado por el Estado en los términos y excepciones que fijen las leyes, teniendo siempre como referente el respeto a la dignidad humana;"*

*"**Artículo 6**. El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*
Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial."

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública:

*"**3.-** Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*
***Fracción XXI.** Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a la información eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."*

*"**Artículo 23.** Son sujetos obligados a transparentar y permitir el acceso a su información y proteger los datos personales que obren en su poder: cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos públicos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, de las Entidades Federativas y municipal."*

*"**Artículo 24.** Para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley, los sujetos obligados deberán cumplir con las siguientes obligaciones, según corresponda, de acuerdo a su naturaleza:*

VI. Proteger y resguardar la información clasificada como reservada o confidencial";

*"**Artículo 43.** En cada sujeto obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por un número impar.*
El Comité de Transparencia adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.
Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del sujeto obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.
Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los sujetos obligados para el resguardo o salvaguarda de la información.
El Centro de Investigación y Seguridad Nacional; el Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia; el Centro Federal de Protección a Personas; la Dirección de Coordinación de Inteligencia de la Comisión Nacional de Seguridad; la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada; la Unidad de Inteligencia Financiera; el Estado Mayor Presidencial, el Estado Mayor de la Defensa Nacional, el Estado Mayor General de la Armada, la Autoridad Investigadora de la Comisión Federal de Competencia Económica y la del Instituto Federal de Telecomunicaciones o bien, las unidades administrativas que los sustituyan, no estarán sujetos a la autoridad de los Comités de Transparencia a que se refiere el presente artículo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular de la propia entidad o unidad administrativa.
La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la presente Ley y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello."

*"**Artículo 44.** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;
II. Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los sujetos obligados."

*"**Artículo 116.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*
La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.
Se considera como información confidencial: los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.

Asimismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales."

"Artículo 138. *Cuando la información no se encuentre en los archivos del sujeto obligado, el Comité de Transparencia:*
II. Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del Documento;"

"Artículo 139. *La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza de que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."*

Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

"Artículo 3. *Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:*
Fracción IV. *Comité de Transparencia: Organismo colegiado de carácter normativo, constituido al interior de los Sujetos Obligados;*
Fracción XIII. *Información Confidencial: La información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los datos personales, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad;*
Fracción XXXIV. *Versión Pública: Documento o Expediente en el que se da acceso a información, eliminando u omitiendo las partes o secciones clasificadas."*

"Artículo 6. *El Estado garantizará de manera efectiva y oportuna, el cumplimiento de la presente Ley.*
Quienes produzcan, administren, manejen, archiven o conserven información pública serán responsables de la misma en los términos de esta Ley.
Toda la información en poder de los Sujetos Obligados estará a disposición de las personas, salvo aquella que se considere como reservada o confidencial".

"Artículo 47. *En cada Sujeto Obligado se integrará un Comité de Transparencia colegiado e integrado por tres miembros.*
El Comité de Transparencia sesionará legalmente previa existencia del quórum, que se constituirá con al menos dos terceras partes de sus integrantes, el cual adoptará sus resoluciones por mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad. A sus sesiones podrán asistir como invitados aquellos que sus integrantes consideren necesarios, quienes tendrán voz pero no voto.
Los integrantes del Comité de Transparencia no podrán depender jerárquicamente entre sí, tampoco podrán reunirse dos o más de estos integrantes en una sola persona. Cuando se presente el caso, el titular del Sujeto Obligado tendrá que nombrar a la persona que supla al subordinado.
Los integrantes del Comité de Transparencia tendrán acceso a la información para determinar su clasificación, conforme a la normatividad previamente establecida por los Sujetos Obligados, para el resguardo o salvaguarda de la información.
La Vicefiscalía de Alto Impacto, la Vicefiscalía de los Derechos Humanos y Atención Integral a Víctimas de la Fiscalía General del Estado; y la Dirección General de Prevención y Reinserción Social de la Secretaría de Seguridad Pública, incluidas las unidades administrativas con las que cuenten, no estarán sujetos a la autoridad de los

Comités de Transparencia a que se refiere el presente Capítulo, siendo sus funciones responsabilidad exclusiva del titular del área de que se trate.
La clasificación, desclasificación y acceso a la información que generen o custodien las instancias de inteligencia e investigación deberá apegarse a los términos previstos en la Ley General y a los protocolos de seguridad y resguardo establecidos para ello".

***"Artículo 48.-** Cada Comité de Transparencia tendrá las siguientes funciones:*

I. *Instituir, coordinar y supervisar, en términos de las disposiciones aplicables, las acciones y los procedimientos para asegurar la mayor eficacia en la gestión de las solicitudes en materia de acceso a la información;*
II. *Confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación del plazo de respuesta, clasificación de la información y declaración de inexistencia o de incompetencia realicen los titulares de las Áreas de los Sujetos Obligados";*

***"Artículo 73.-** Los Sujetos Obligados serán responsables de los datos personales en su posesión y, en relación con éstos, deberán:*
I. Adoptar los procedimientos adecuados para recibir y responder las solicitudes de acceso, rectificación, corrección y oposición al tratamiento de datos, en los casos que sea procedente, así como capacitar a los Servidores Públicos y dar a conocer información sobre sus políticas en relación con la protección de tales datos, de conformidad con la normatividad aplicable;
VI. Adoptar las medidas necesarias que garanticen la seguridad de los datos personales y eviten su alteración, pérdida, transmisión y acceso no autorizado".

***"Artículo 119.-** Cuando un documento contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, los Sujetos Obligados, para efectos de atender una solicitud de información, deberán elaborar una Versión Publica en la que se oculten las partes o secciones clasificadas, indicando su contenido de manera genérica y fundando y motivando su clasificación".*

***"Artículo 124.** Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona identificada o identificable.*
La información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los Servidores Públicos facultados para ello.
Se considera como información confidencial; los secretos bancario, fiduciario, industrial, comercial, fiscal, bursátil, y postal, cuya titularidad corresponda a particulares, sujetos de derecho internacional o a sujetos obligados cuando no involucren el ejercicio de recursos públicos.
Así mismo, será información confidencial aquella que presenten los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con lo dispuesto por las leyes o los tratados internacionales".

***"Artículo 144.** Cuando la información solicitada no se encuentre en los archivos del Sujeto Obligado, el Comité de Transparencia:*

II.- Expedirá una resolución que confirme la inexistencia del documento;"

*"**Artículo 145.** La resolución del Comité de Transparencia que confirme la inexistencia de la información solicitada, contendrá los elementos mínimos que permitan al solicitante tener la certeza que se utilizó un criterio de búsqueda exhaustivo, además de señalar las circunstancias de tiempo, modo y lugar que generaron la inexistencia en cuestión y señalará al servidor público responsable de contar con la misma."*

Artículos 3 fracciones II y V; 18 primer párrafo; 19, 21, 26 segundo párrafo 27 y 50 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco:

*"**Artículo 3.** Además de lo señalado en el artículo 5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para efectos del presente Reglamento se entenderá por:*
***II. Derecho a la intimidad:** Derecho inherente al ser humano de mantenerse ajeno a toda injerencia o intromisión arbitraria o abusiva en su vida privada, familiar o afectiva o a sus datos personales, en salvaguarda de su honra y dignidad."*
***V. Información de acceso restringido:** Toda información en posesión de los Sujetos Obligados de carácter confidencial y la clasificada como reservada."*

*"**Artículo 18. Se considera información confidencial los Datos Personales** en concordancia con el concepto previsto por la fracción I del artículo 5 de la Ley, **por lo que no podrán ser objeto de divulgación, distribución ni comercialización y su acceso estará prohibido a toda persona distinta del aludido,** salvo las excepciones previstas en las disposiciones legales."*

*"**Artículo 19.** Los Sujetos Obligados garantizarán la protección de los Datos Personales."*

*"**Artículo 21.** Se consideran Datos Personales:*

***I. Los datos propios de una persona física identificada o identificable** relativos a:*
a). Origen étnico o racial;
b). Características físicas;
c). Características morales;
d). Características emocionales;
e). Vida afectiva;
f). Vida familiar;
g). Domicilio;
h). Número Telefónico de conexión física, celular o satelital;
i). Correo electrónico o Dirección del Protocolo de Internet o IP.
j). Patrimonio;
k). Ideología;
l). Afiliación política;
m). Creencia o convicción religiosa;
n). Estado de salud física;
o). Estado de salud mental;
p). Información financiera;
q). Preferencia sexual; y
r). Otros análogos que afecten su intimidad.

II. Los que se entreguen con tal carácter por los particulares a los Sujetos Obligados de la cual sean titulares o representantes legales, entre otra:
a). La relativa al patrimonio de una persona jurídica colectiva;
b). La que comprenda hechos y actos de carácter económico, contable, jurídico o administrativo relativos a una persona, que pudiera ser útil para un competidor, como es la relativa a detalles sobre el manejo del negocio del titular, sobre su proceso de toma de decisiones o información que pudiera afectar sus negociaciones, acuerdos de los órganos de administración, políticas de dividendos y sus modificaciones o actas de asamblea;
c). Aquella cuya difusión esté prohibida por una cláusula o convenio de confidencialidad, y d). La demás de naturaleza similar.

Es responsabilidad de los particulares, cuando entreguen a los Sujetos Obligados, información confidencial, de conformidad con lo establecido en el Artículo 37 de la Ley, señalar los documentos o secciones de éstos que la contengan, así como su fundamento legal por el cual consideran que tenga ese carácter."

*"**Artículo 26.** Cuando la información confidencial haya dejado de ser necesaria o pertinente a los fines para los cuales hubiere sido recabada, deberá reintegrarse a su titular cuando esto fuera posible; en caso contrario y después de un año sin que el particular solicite dicha información al Sujeto Obligado, se procederá conforme a la legislación correspondiente".*
La información confidencial no estará sujeta a plazos de vencimiento y tendrá ese carácter de manera indefinida, salvo que medie el consentimiento expreso del titular de la información o mandamiento escrito emitido por autoridad competente."

*"**Artículo 27.** No se requerirá el consentimiento de las personas, para proporcionar información confidencial en los casos que determina el artículo 58 de la Ley."*

*"**Artículo 50**. Los Sujetos Obligados podrán entregar información que contenga una parte o partes clasificadas como reservada, siempre y cuando los documentos en que conste la información permitan eliminar las partes o secciones clasificadas.*
*Para ello, **los Sujetos procederán a Obligados reproducir la información dejando en blanco los espacios que ocupa la información de acceso restringido**, poniendo en su lugar la siguiente leyenda "**Espacio que ocupa información clasificada** como reservada **o por información confidencial**" y la entregará así al solicitante."*

El capítulo IX De Los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, señala:
***"Quincuagésimo sexto.** La versión pública del documento o expediente que contenga partes o secciones reservadas o confidenciales, será elaborada por los sujetos obligados, previo pago de los costos de reproducción, a través de sus áreas y deberá ser aprobada por su Comité de Transparencia.*
***Quincuagésimo séptimo.** Se considera, en principio, como información pública y no podrá omitirse de las versiones públicas la siguiente:*
I. La relativa a las Obligaciones de Transparencia que contempla el Título V de la Ley General y las demás disposiciones legales aplicables;

II. El nombre de los servidores públicos en los documentos, y sus firmas autógrafas, cuando sean utilizados en el ejercicio de las facultades conferidas para el desempeño del servicio público, y
III. La información que documente decisiones y los actos de autoridad concluidos de los sujetos obligados, así como el ejercicio de las facultades o actividades de los servidores públicos, de manera que se pueda valorar el desempeño de los mismos. Lo anterior, siempre y cuando no se acredite alguna causal de clasificación, prevista en las leyes o en los tratados internaciones suscritos por el Estado mexicano.

Quincuagésimo octavo. *Los sujetos obligados garantizarán que los sistemas o medios empleados para eliminar la información en las versiones públicas no permitan la recuperación o visualización de la misma".*

III.- De conformidad con los de los artículos 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, 138 fracción II y 139, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IV, XIII, XXXIV, 6, 47, 48 fracciones I y II, 73, 119 y 124, 144 fracción II y 145 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y el Capítulo IX, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales,, considera procedente confirmar **la inexistencia de la Información** y la clasificación y elaboración de versión pública de: **"Documentos para anuencia o permisos de conciertos del pasado domingo 19 de febrero de 2017".**----------

IV. Por lo antes expuesto y fundado, este Comité, después del análisis de la información remitida por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información, respecto de las solicitudes de información a las cuales pretenden tener acceso quienes dijeron llamarse **LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, René Camacho y Llergo Latourniere Mario** y que han quedado analizadas en esta Acta, son susceptibles de ser clasificados y entregados en Acuerdo de Inexistencia y versión pública, por contener información confidencial, respectivamente.----------

En consecuencia, este Comité de Transparencia mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve:** ----------

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 24, 101, 103 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108, 114, 119, 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** determinada por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, quien de acuerdo con sus atribuciones señaladas en el artículo 159 del Reglamento de la Administración Pública Municipal, es la única dependencia a quien le compete pronunciarse, respecto de **LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO:**

NOMBRE DE LA ESTACIÓN	NÚMERO DE LA ESTACIÓN	DIRECCIÓN DE LA ESTACIÓN
Auto Servicio Faja de Oro	1064	Av. Rodolfo Ruiz Cortines 1418, colonia Atasta, Centro, Tabasco, C.P. 86100.

Auto Servicio Grijalva	1067	Av. Paseo Tabasco 906, Jesús García, Centro, Tabasco, C.P. 86040.
Auto Servicio Ruiz Cortines	4499	Av. Adolfo Ruiz Cortines 903, Arboledas, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86079.
Auto Servicio Macultepec	3864	Carretera Villahermosa - Frontera Km. 1.5, Centro, Tabasco, C.P. 86250.
Auto Servicio Universidad	5394	Carretera Villahermosa - Frontera 423, José Ma. Pino Suarez, Centro, Tabasco, C.P.86029.
Parque Industrial	9679	Carretera Cárdenas-Villahermosa, Km. 163+703, Fraccionamiento Parque Logístico Industrial, Villahermosa, Tabasco, C.P. 86287.
Auto Servicio Dos Montes	11404	Km. 17+267.10 Carretera Federal 186 Tramo Villahermosa-Francisco Escárcega, Centro, Tabasco.
Auto plátano y cacao	12576	Avenida Carretera Federal 180 Cárdenas-Villahermosa, Km. 145+297.15 Centro, Tabasco.
Europlaza	5212	Av. Adolfo Ruiz Cortines S/N Esquina Periférico Carlos Pellicer Cámara, Villahermosa, Tabasco.

Sin embargo, infórmese al peticionario que mediante oficio **DOOTSM/1079/2017**, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para dar respuesta a dicha solicitud de información, informó que después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todas las áreas a su cargo sólo se encontró **factibilidad de uso de suelo del año 2016 de la Estación de Servicio ubicada en la carretera federal Cárdenas Villahermosa km 145+297.15 en la Ranchería Plátano y Cacao 4ta. Sección, Municipio de Centro, Tabasco**, por lo que para su certificación se requiere que el solicitante realice el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal."...**(Sic).**----------

SEGUNDO.- Se confirma la clasificación de la información y la elaboración de la versión pública por contener información confidencial respecto de **documentos para anuencia o permiso de conciertos del pasado domingo 19 de febrero del 2017**, a los cuales se le testaron los siguientes datos: *domicilio y número de teléfono particular, firma autógrafa de la solicitante, Registro Federal de Causantes y Clave Única de Registro de Población*, que de conformidad con los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 124 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, constituyen información confidencial. Por lo tanto, infórmese al peticionario que la información que solicita posee datos confidenciales, tal como lo señala la Coordinación de Fiscalización y Normatividad como datos protegidos por la ley de la materia.----------

TERCERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 24, 101, 103 y 111 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 108, 114, 119, 121 y 122 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, **SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACIÓN** determinada por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los Regidores del H. Ayuntamiento de Centro, respecto de "**Solicito me informen cada uno de los regidores que integran el H. Cabildo de Centro, en base a que enajenan predios del fundo legal a personas que ya tienen propiedades,**

y que no cumplen con los requisitos del artículo 233 de la ley orgánica de los municipios de centro, tabasco".----------

CUARTO.- Se instruye a la titular de la Coordinación de Transparencia, proporcione la información antes referida a los solicitantes, adjuntando la presente acta y lo informe al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.----------

QUINTO.- Notifíquese a la parte interesada a través del medio que para tales efectos señaló en su solicitud de información.----------

SEXTO.- Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado.----------

Así lo resolvieron, los integrantes del Comité de Transparencia: **M.D. Ulises Chávez Vélez,** Presidente, Lic. **Ricardo A. Urrutia Díaz,** Secretario y **Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Vocal, del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, a los siete días del mes de marzo de dos mil diecisiete.----------

3.- Asuntos Generales.- No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto.----------

4.- Clausura.- cumpliendo el objetivo de la presente reunión y agotado el orden del día se procedió a clausurar la reunión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las once horas con treinta minutos de la fecha de su inicio,** firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron.----------

Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco.

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

M.D. Ulises Chávez Vélez
Director de Asuntos Jurídicos
Presidente

Lic. Ricardo A. Urrutia Díaz
Contralor Municipal
Secretario

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y
Acceso a la Información Pública
Vocal

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX

Centro somos todos

Dirección de Obras Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

RECIBIDO
Centro somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018
3:00
22 FEB 2017
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Villahermosa, Tabasco., a 17 de Febrero de 2017

Oficio Número: DOOTSM/1079/2017

ASUNTO: Requerimiento de Información solicitada por LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E

En atención al Oficio COTAIP/0231/2017 de fecha 15 de Febrero del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: **COTAIP/078/2017**
Folio PNT: 00214417
Nombre del Interesado: **LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ.**

Información solicitada: "Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8° y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI, y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.** ¿Cómo desea recibir la información**? "Copia certificada"...(Sic).**

Informo: Que esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, después de haber realizado la búsqueda exhaustiva en todas las áreas a mi cargo, solo se encontró factibilidad de uso de suelo del año 2016 de la Estación de Servicio ubicada en la carretera federal Cárdenas Villahermosa km. 145+297.15 en la Ranchería Plátano y Cacao 4ta. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, por lo que para su certificación se requiere que el solicitante realice el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal.

..... 1/2

Villahermosa, Tabasco., a 17 de Febrero de 2017

Oficio Número: DOOTSM/1079/2017

Asimismo hago de su conocimiento, que no es posible la exhibición de la documental que solicita el actor, toda vez que mi representada por tratarse de una entidad pública prevista por el **artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,** se encuentra sujeta a la Ley de Archivos Públicos del Estado de Tabasco, así como en el supuesto previsto en el **artículo 12 del Reglamento de archivos y administración de documentos de Municipio de Centro, Tabasco**, que a la letra dice: *"Las dependencias, coordinaciones, unidades administrativas, órganos descentralizados y organismos paramunicipales, deberán conservar los documentos administrativos en los archivos de concentración, por lo menos hasta por un año, contados a partir del ingreso del documento al citado archivo".*

Anexo al presente todas las constancias (memorándums), acreditando que se realizó dicho procedimiento, en cada una de las estructuras internas que conforman esta Dirección.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ
DIRECTOR

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.
c.c.p..- Archivo/Expediente.
l'JATJ/L'BMC/L'JCSD/zds.

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 3169896 / Ext 1096, 1097, 1098/ 3167419, Villahermosa, Tabasco. México.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2015-2018

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

CIRCULAR: AC/008/2017

ASUNTO: COMUNICADO DE TRANSPARENCIA

C. SUBDIRECTORES, ENCARGADOS Y
JEFES DE DEPTO. DE LA DOOTSM.

DE: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF. PUBLICA

Adjunto al presente, copia del oficio número **COTAIP/0231/2017** de fecha 15 de Febrero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que hace referencia con número de folio **PNT: 00214417**, que presentó la interesada: **LONDY ASDYÁDETH SANCHEZ HERNANDEZ,** relativa a:

"Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8° y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI, y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.** ¿Cómo desea recibir la información**? "Copia certificada"...(Sic).**

Por lo que solicito a Usted, una búsqueda exhaustiva debiendo informar a esta Unidad de Atención Ciudadana de manera **URGENTE** a mas tardar a las 14:30 horas del día de hoy, anexando todas las constancias (oficios, memorándums, escritos o cualquier otra documentación), que acredite que se realizo dicho procedimiento, en cada una de las estructuras internas que conforman el área a su cargo, por tratarse de búsqueda exhaustiva y personalizada de la mencionada información.

Sin otro particular, me despido de usted.

A T E N T A M E N T E

C.c.p.- Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.- Presente.
C.c.p.- Minutario/Archivo.

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

CIRCULAR: **AC/008/2017**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION, SOLICITADO POR LONDY ASDYADETN SANCHEZ HERNANDEZ.

No.	TITULAR	AREA	SELLO DE RECIBIDO
1	LIC. BERNARDO MEMBREÑO CACEP	JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS	DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS
2	LIC. DUGALD JIMENEZ TORRES	JEFE DEL DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVOS	20-2-17
3	LIC. JUANA GUADALUPE SALCEDO PONS	JEFE DEL DEPTO. DE PROCEDIMIENTOS ADMTVOS	20/02/17
4	ING. ADOLFO ALVARADO PIMIENTA.	JEFE DEL DEPTO. DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA	Centro somos todos DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 13:42 DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES DEPTO. DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE OBRA
5	ARQ. MARIANA ARENAS BENHUMEA.	DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y VERFICACION DE OBRAS	

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

CIRCULAR: **AC/008/2017**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION, SOLICITADO POR LONDY ASDYADETN SANCHEZ HERNANDEZ.

No.	TITULAR	AREA	SELLO DE RECIBIDO
6	LIC. CARLOS ALBERTO PRESENDA JIMENEZ	DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRA Y APOYO TECNICO	20/II/17 14:04 hrs Carlos Presenda
7	L.C.P. SEBASTIAN GARCIA GARCIA	SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVA	RECIBIDO Centro DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 13:56 SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
8	LIC. DIANA IVETT GARCIA PEREZ	DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	20.02.2017 Recibí copia
9	C. MIGUEL ADALBERTO PAZ ORTIZ	DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS	20-2-17
10	LIC. JUAN LUIS BALLINA GAMBOA	DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES	20/2/2017

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

CIRCULAR: **AC/008/2017**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION, SOLICITADO POR LONDY ASDYADETN SANCHEZ HERNANDEZ.

No.	TITULAR	AREA	SELLO DE RECIBIDO
11	ING. LINCO JESUS BELTRAN OLAN	SUBDIRECTOR DE CONTRATACION DE OBRAS Y SERVICIOS	RECIBIDO DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
12	ING. GILBERTO ARIAS MARIN	DEPARTAMENTO DE PRECIOS UNITARIOS	DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 DEPTO. DE PRECIOS UNITARIOS
13	ING. LUZ ELIZABETH GUTIERREZ GARCIA.	ENCARGADA DEL DEPTO. DE APOYO TECNICO Y DEL DEPARTAMENTO DE CONCURSOS	RECIBIDO DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 DEPTO. DE CONCURSOS D. O. O. T. S. MPALES
14	LIC. NELLY ARIAS DE LA CRUZ	DEPARTAMENTO DE CONTRATOS	RECIBIDO DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 DEPTO. DE CONTRATOS D. O. O. T. S. MPALES
15	ING. THOMAS HERNANDEZ CRISTIANI	DEPARTAMENTO DE PROYECTO DE OBRA	20/FEB/2017

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

CIRCULAR: **AC/008/2017**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION, SOLICITADO POR LONDY ASDYADETN SANCHEZ HERNANDEZ.

No.	TITULAR	AREA	SELLO DE RECIBIDO
16	ARQ. NORBERTO FELIPE MARTINEZ SALAZAR.	SUBDIRECTOR DE AREA URBANA	RECIBIDO DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 SUBDIRECCIÓN DE ÁREA URBANA
17	ING. LUIS FELIPE PEREZ SILVA	DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO DE VIALIDADES	
18	ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO	ENCARGADO DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL	RECIBIDO Centro DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA RURAL 13:46
19	ING. CARLOS ANTONIO BROCA MORALES	DEPARTAMENTO DE OBRA RURAL	RECIBIDO Centro DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 SUBDIRECCIÓN DEL ÁREA RURAL 13:46
20	LIC. MARIANA MIER Y TERAN ELLIS	SUBDIRECTORA DE REGULACION	RECIBIDO Centro DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 13:29 PM SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA Y TRANSPARENCIA

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

CIRCULAR: **AC/008/2017**

ASUNTO: REQUERIMIENTO DE INFORMACION, SOLICITADO POR LONDY ASDYADETN SANCHEZ HERNANDEZ.

No.	TITULAR	AREA	SELLO DE RECIBIDO
21	ING. JORAN CONTRERAS RUIZ	DEPARTAMENTO DE PROYECTOS	RECIBIDO Centro somos todos DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 1:30 p.m. SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA DEPTO. DE PROYECTOS
22	ARQ. AMSTRONG DE LA CRUZ CORREA	DEPARTAMENTO DE DESTINOS Y USOS DEL SUELO	RECIBIDO Centro somos todos DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 1:30 SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA DEPTO. DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO
23	LIC. JULISSA MORALES RUIZ	DEPARTAMENTO DE INSPECC URBANA	RECIBIDO Centro somos todos DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA DEPTO. DE INSPECCIÓN URBANA
24	ING. LUIS PAOLO HIGINIO BECERRIL GOMEZ	DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA	RECIBIDO Centro somos todos DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA DEPTO. DE NOMENCLATURA
25	LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS	ENCARGADA DEL DEPTO. DE ATENCION CIUDADANA	RECIBIDO DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES 20 FEB 2017 DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

MEMORANDUM: DOOTSM/UAJ/110/2017

ASUNTO: SE CONTESTA MEMORANDUM AC/130/2017

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

PARA: JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

DE: LIC. BERNARDO MEMBREÑO CACEP
JEFE DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

Me refiero a su circular AC/008/2017 y en atención al oficio COTAIP/0231/2017, en el que hace referencia con número de folio PNT: 00214417, que presentó la interesada: LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ, relativa a la solicitud de copias certificadas de LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mencionadas en el archivo anexo a su solicitud.

En atención a lo anterior, me permito informarle que en relación a la solicitud, no es posible remitir copia de las CONSTANCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO solicitadas, debido a que como resultado de una búsqueda en los archivos de esta Unidad, no se generó la información solicitada sobre el asunto en cuestión. De igual forma se hace de su conocimiento que esta Unidad no es la facultada para resguardar o emitir dicha información.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

Ccp.- Ing. José Alfonso Tosca Juárez..- Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Municipales
Ccp.- Archivo/minutario
L'BMC/L'jsp.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

MEMORANDUM: DOOTSM/UAJ/131/2017

ASUNTO: SE CONTESTA MEMORANDUM AC/131/2017

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

PARA: JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

DE: LIC. DUGALD JIMENEZ TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Me refiero a su circular AC/008/2017 y en atención al oficio COTAIP/0231/2017, en el que hace referencia con número de folio PNT: 00214417, que presentó la interesada: LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ, relativa a la solicitud de copias certificadas de LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mencionadas en el archivo anexo a su solicitud.

En atención a lo anterior, me permito informarle que en relación a la solicitud, no es posible remitir copia de las CONSTANCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO solicitadas, debido a que como resultado de una búsqueda en los archivos de este Departamento, no se generó la información solicitada sobre el asunto en cuestión. De igual forma se hace de su conocimiento que este Departamento no es el facultado para resguardar o emitir dicha información.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

Ccp.- Ing. José Alfonso Tosca Juárez..- Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Municipales
Ccp.- Archivo/minutario
L'BMC/L'jsp.

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

MEMORANDUM: DOOTSM/UAJ/129/2017

ASUNTO: SE CONTESTA MEMORANDUM AC/008/2017

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

PARA: JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

DE: LIC. JUANA GUADALUPE SALCEDO PONS
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROCEDIMIENTOS
ADMINISTRATIVOS DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURIDICOS

Me refiero a su circular AC/008/2017 y en atención al oficio COTAIP/0231/2017, en el que hace referencia con número de folio PNT: 00214417, que presentó la interesada: LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ, relativa a la solicitud de copias certificadas de LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mencionadas en el archivo anexo a su solicitud.

En atención a lo anterior, me permito informarle que en relación a la solicitud, no es posible remitir copia de las CONSTANCIAS DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO solicitadas, debido a que como resultado de una búsqueda en los archivos de este Departamento, no se generó la información solicitada sobre el asunto en cuestión. De igual forma se hace de su conocimiento que este Departamento no es el facultado para resguardar o emitir dicha información.

Sin otro particular le saludo cordialmente.

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

ATENTAMENTE

Ccp.- Ing. José Alfonso Tosca Juárez..- Dir. de Obras, Ordenamiento Territorial y Serv. Municipales.-
Ccp.- Archivo/minutario
L'BMC/L'jsp.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2017
MEMORANDUN: UCySO/0054/2017

Asunto: El que se indica

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

DE: ING. ADOLFO ALVARADO PIMIENTA
JEFE DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

En atención a la Circular No. **AC/008/2017**, de fecha 20 de febrero de 2017, en donde se hace referencia al oficio No. **COTAIP/0231/2017**, con fecha 15 de febrero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, coordinadora de transparencia y acceso a la información Pública, en el que hace referencia con número de folio **PNT: 00214417**, que presento la interesada: **LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ**, relativa a:

Información solicitada: "**Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud". ¿Cómo desea recibir la información? "Copia certificada"... (Sic).**

Por lo anterior informo que al haber realizado, una búsqueda exhaustiva en esta unidad, y no haberse encontrado información alguna, se declara inexistencia de la información solicitada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

c.c.p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.-Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales -Presente
c.c.p. Lic. Bernardo Membreño Cacep.-Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p. Archivo/minutario

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2017
MEMORANDUN: UCySO/0052/2017

Asunto: El que se indica

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

DE: LIC. CARLOS ALBERTO PRESENDA JIMENEZ
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE OBRA Y APOYO TECNICO
DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

En atención a la Circular No. **AC/008/2017**, de fecha 20 de febrero de 2017, en donde se hace referencia al oficio No. **COTAIP/0231/2017**, con fecha 15 de febrero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, coordinadora de transparencia y acceso a la información Pública, en el que hace referencia con número de folio **PNT: 00214417**, que presento la interesada: **LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ**, relativa a:

Información solicitada: "**Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud". ¿Cómo desea recibir la información? "Copia certificada"... (Sic).**

Por lo anterior informo que al haber realizado, una búsqueda exhaustiva en esta unidad, y no haberse encontrado información alguna, se declara inexistencia de la información solicitada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

c.c.p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.-Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-Presente
c.c.p. Lic. Bernardo Membreño Cacep.-Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p. Archivo/minutario

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2017
MEMORANDUN: UCySO/0053/2017

Asunto: El que se indica

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

DE: ARQ. MARIA ARENAS BENHUMEA
DEPARTAMENTO DE SEGUIMIENTO Y VERIFICACION DE OBRAS
DE LA UNIDAD DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE OBRA

En atención a la Circular No. **AC/008/2017**, de fecha 20 de febrero de 2017, en donde se hace referencia al oficio No. **COTAIP/0231/2017**, con fecha 15 de febrero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, coordinadora de transparencia y acceso a la información Pública, en el que hace referencia con número de folio **PNT: 00214417**, que presento la interesada: **LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ**, relativa a:

Información solicitada: "**Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud". ¿Cómo desea recibir la información? "Copia certificada"... (Sic).**

Por lo anterior informo que al haber realizado, una búsqueda exhaustiva en esta unidad, y no haberse encontrado información alguna, se declara inexistencia de la información solicitada.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

c.c.p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.-Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.-Presente
c.c.p. Lic. Bernardo Membreño Cacep.-Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
c.c.p. Archivo/minutario

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa, Tabasco a 20 de Febrero de 2017

CIRCULAR: DOOTSM/SA/0011/2016

PARA: Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios
Jefe de la Unidad de Atención Ciudadana

DE: C.P. Sebastián García García
Subdirectora Administrativa

En atención a la circular: AC/008/2016 de fecha 15 de Febrero 2017, donde solicita información que presento el interesado **LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, relativa a "Solicitud de copias certificadas de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud"... (Sic).** Después de realizar una búsqueda exhaustiva esta Subdirección **No** encontró ninguna información relativa a la petición.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Zoila
20 FEB 2017
2:00 pm.
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Dir. De Obras, Ord. Territorial y Servicios Municipales.- Presente
C.c.p. Archivo /Minutario

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

MEMORANDUN: DOOTSM/SA/0163/2017
Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2017

15:02pm

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA Y TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: LIC. DIANA IVETT GARCIA PÉREZ
JEFA DE RECURSOS HUMANOS

RECIBIDO
DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

En atención a su circular **AC/008/2017,** donde adjunta copia de oficio No. COTAIP/0231/2017 de fecha 15 de febrero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública en el que hace referencia con número de folio **PNT: 00214417**, que presento la interesada: **LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ**, relativa a:

"Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8 y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI, y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.** ¿Cómo desea la información? **"Copia certificada"...(Sic)**

Por lo anterior, después de una búsqueda exhaustiva en nuestro archivo, **no contamos con la información requerida.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

c.c.p. Archivo/minutario
L'SGG/L'DIGP/L'CLAG

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Memorándum: DOOTSM/SA/0171/2017

Villahermosa, Tabasco a 21 de febrero de 2017

Para: Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios
Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana

De: C. Miguel Adalberto Paz Ortiz
Encargado del Departamento de
Recursos Financieros

En atención, a la circular AC/008/2017, y en seguimiento al oficio número COTAIP/0231/2017 de fecha 15 de febrero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública; donde envía la solicitud de información que presento la interesada; **Londy Asdyadeth Sánchez Hernández**; relativa a:

"solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8| y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Publica del municipio de Centro Tabasco.** ¿Cómo desea recibir la información? **"Copia Certificada"...(Sic.).**

Al respecto le comunico a Usted, que se realizó una búsqueda exhaustiva no encontrándose la documentación solicitada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

C.c.p.- archivo/minutario
l'JATJ/CP'SGG

Villahermosa, Tabasco. a 20 de Febrero de 2017

Memorándum: DOOTSM-SA-013-2017

LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA
P R E S E N T E

En atención a la circular AC/008/2017 de fecha 20 de Febrero, se realizó la búsqueda en los archivos de este departamento, no encontrándose ninguna licencia de uso de suelo en el municipio de centro, tabasco.

Sin más por el momento quedo atento a cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN LUIS BALLINA GAMBOA
JEFE DEL DEPTO DE RECURSOS MATERIALES

14:18 m
s/a.

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

C.C.P.- ARCHIVO/MINUTARIO
JATJ/SGG/LAJ.

Centro
somos todos
H.Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa, Tabasco a 20 de Febrero de 2017

MEMORANDUM No: DOOTSMS/SCOS/260/2017

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD

PARA: LIC. JULISSA DEL C. SOL DE DIOS
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF.PÚBLICA.

DE: ING.LINCO JESÚS BELTRAN OLÁN
SUBDIRECTOR DE CONTRATACIÓN DE
OBRAS Y SERVICIOS.

En atención a su solicitud No. **AC/008/17** de fechas 20 de Febrero del año en curso; y en atención al Oficio No. **COTAIP/0231/2017,** signado por la Lic. Mary Carmen Alamilla Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública. En la que hace referencia con el núm. de folio **PNT: 00214417**, que presentó la interesada la ***C.LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ.***

Me permito informarle Usted, en tiempo y forma la información requerida; por lo que se hizo una revisión minuciosa exhaustiva, la cual no se encontró dato alguno, por parte de esta Subdirección.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes, para cualquier duda o comentario.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

C.C.P.- ING.JOSÉ ALFONSO TOSCA JUÁREZ.- DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MPLES., PRESENTE
C.C.P.- LIC.BERNARDO MEMBREÑO CACEP.-JEFE DE LA UNIDAD JURÍDICA Y ENLACE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DE LA **DOOTSM**.- PRESENTE
C.C.P.- @rchivo*

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa, Tabasco a 20 de Febrero de 2017

MEMORANDUM No: DOOTSMS/SCOS/262/2017

ASUNTO: RESPUESTA A SU SOLICITUD

PARA: LIC. JULISSA DEL C. SOL DE DIOS
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF.PÚBLICA.

DE: ING.GILBERTO ARÌAS MARÌN
JEFE DEL DEPTO.DE PRECIOS UNITARIOS DE LA
SUBDIR.DE CONTRATACIÒN DE OBRAS Y SERVICIOS.

En atención a su solicitud No. **AC/008/17** de fecha 20 de Febrero del año en curso; y en atención al Oficio No. **COTAIP/0231/2017,** signado por la Lic. Mary Carmen Alamilla Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Me permito informarle Usted, en tiempo y forma que por parte de este Departamento de precios unitarios a mí cargo, no se encuentra en nuestros archivos la información requerida y/o dato alguno al respecto.

Sin otro particular, quedo a sus apreciables órdenes, para cualquier duda y/o comentario.

ATENTAMENTE

DIRECCION DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

C.C.P.- ING.JOSÉ ALFONSO TOSCA JUÁREZ.- DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MPLES., PRESENTE
C.C.P.- @rchivo*

2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Villahermosa, Tab., a 20 de Febrero de 2017

MEMORANDUM No. SCOS-DC-259-2017

PARA: LIC. JULISSA DEL C. SOL DE DIOS
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA.

DE: ING. LUZ ELIZABET GUTIERREZ GARCIA
ENCARGADA DEL DEPTO. DE APOYO TECNICO
Y DEL DEPTO. DE CONCURSOS

En relación a su Circular No. AC/0008/2017 de fecha 20 de Febrero del presente año, le comunico que no compete a esta Subdirección la información antes requerida.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

14:12 pm
S/A.

RECIBIDO
DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.p.- Archivo / Minutario.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

MEMORANDUM: DOOTSM-SCOS-258.2017

ASUNTO: CONTESTACION DE CIRCULAR

PARA: LIC. JULISSA DEL C. SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

DE: LIC. NELLY ARIAS DE LA CRUZ
ENCARGADA DEL DEPTO DE CONTRATOS

En relación a la Circular: AC/008/2017 de fecha 20 de Febrero del presente año, le comunico que no compete a los Departamento de contrato la información antes requerida

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RECIBIDO
DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

13:53pm

C.C.P. ARCHIVO/MINUTARIO

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa, Tabasco, a 20/ feb/ 2017

MEMORANDUM: UP/021/2017

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INF. PÚBLICA
P R E S E N T E

DE: ING. TOMAS HERNANDEZ CRISTIANI
JEFE DE LA UNIDAD DE PROYECTOS

En atención a su Circular AC/008/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, relacionado con el Oficio número COTAIP/0231/2017 de fecha 15 de febrero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que menciona el número de folio PNT: 00214417, que presentó la interesada LONDY ASDYADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ, relativa a:

"Solicitud de copias certificadas de las Licencias de Uso del Suelo, en el Municipio de Centro tabasco, de las estaciones de Servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a ésta solicitud. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8° y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI, y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco. ¿ Cómo desea recibir la información? "Copia certificada" ...(Sic).

Le informo que después de haber hecho una búsqueda exhaustiva de la información solicitada, no se encontró nada relacionado con dicha solicitud en ésta Unidad de Proyectos a mi cargo.

Sin más que agregar por el momento, me despido de usted, quedando a sus apreciables consideraciones.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

c.c.p.- Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales. PRESENTE
c.c.p.- Archivo/Minutario.
A'ART./E.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa Tabasco, a 20 de Febrero de 2017.
Memorándum: SAU-121-2017.

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
DE LA DOOTSM.

DE: ARQ. NORBERTO FELIPE MARTÍNEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR DE ÁREA URBANA.

En respuesta a su circular: AC/008/2017, donde hace llegar oficio número COTAIP/0231/2017 signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez hace referencia al no. de folio **PNT: 00214417** que presentó la interesada: **LONDY ASDADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ RELATIVA A:**

"Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicios (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8° y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI, y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.** ¿Cómo desea recibir la información? **"Copia certificada"...(Sic).**

Informo a Usted, que posterior al haber realizado una búsqueda exhaustiva en el área de esta subdirección a mi cargo, y no haberse encontrado información alguna, se declara inexistencia la información solicitada.

A'NFMS/Bcc.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
21 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa Tabasco, a 20 de Febrero de 2017.
Memorándum: SAU-121ª-2017.

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
DE LA DOOTSM.

DE: ARQ. NORBERTO FELIPE MARTÍNEZ SALAZAR
SUBDIRECTOR DE ÁREA URBANA.

En respuesta a su circular: AC/008/2017, donde hace llegar oficio número COTAIP/0231/2017 signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez hace referencia al no. de folio **PNT: 00214417** que presentó la interesada: **LONDY ASDADETH SÁNCHEZ HERNÁNDEZ RELATIVA A:**

"Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicios (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8° y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84 fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI, y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.** ¿Cómo desea recibir la información? **"Copia certificada"...(Sic).**

Informo a Usted, que posterior al haber realizado una búsqueda exhaustiva en el área de Bacheo no se encontró información alguna, se declara inexistencia la información solicitada.

A'NFMS/Bcc.

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
22 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA
10:30 am

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Villahermosa, Tabasco a 25 de Febrero de 2017
Memorándum: SAR/0231/2017

PARA: LIC. JULISSA DEL CAMRNE SOL DE DIOS
JEFA DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

DE: ARQ. ADRIAN RAMSES SANCHEZ TENORIO
SUBDIRECTOR DE LA SUBDIRECCION DEL AREA RURAL

EN ATENCIÓN AL OFICIO NO. COTAIP/0231/2017 DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, EN EL CUAL **"SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE LAS LICENCIAS DE USO DE SUELO EXPEDIDAS SOLICITADAS POR LA INTERESADA LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ.**

ME PERMITO INFORMARLE QUE ESTA SUBDIRECCIÓN NO CUENTA CON DICHA INFORMACIÓN POR NO SER DE NUESTRA COMPETENCIA.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVIÓ UN CORDIAL SALUDO.

11:50 pm

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA

C.c.p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.- Presente.
C.c.p. Archivo/Minutario.
A'ARST/JVA

H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB. MÉX.

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales

Villahermosa, Tabasco, a 20 de Febrero de 2017

Memorándum No. SAR/0232/2017

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

DE: CARLOS A. BROCA MORALES
JEFE DEL AREA RURAL

En atención al Oficio No. COTAIP/0231/2017, de fecha 20 de Febrero del 2017, donde solicitan copia certificada de las LICENCIAS DE USO DE SUELO EXPEDIDAS POR EL MUNICIPIO DE CENTRO de las Estaciones de Servicio (Gasolineras), ya que la C.LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ requiere esa información:

Le informo que esta subdirección no cuenta con dicha información por no ser de nuestra competencia.

Lo anterior, para los trámites correspondientes.

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

Atentamente

c.c.p.- Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
c.c.p. archivo.
jva

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

VILLAHERMOSA, TABASCO A 16 DE FEBRERO DE 2017

MEMORÁNDUM: SRYGU/196/2017

ASUNTO: SOLICITUD DE TRANSPARENCIA FOLIO PNT: 00214417

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA

DE: LIC. MARIANA MIER Y TERÁN ELLIS
SUBDIRECTORA DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

En atención a su Memorándum Núm. AC/0049/2017 recibido en esta Subdirección el 16 de febrero del presente año, relacionado con el oficio COTAIP/0231/2017, mediante el cual el interesado Londy Asdyadeth Sánchez Hernández **"Solicita copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO", de las estaciones de servicio (gasolineras) descritas en el archivo anexo.**

Al respecto me permito informarle que solo se encontró factibilidad de uso de suelo del año 2016, de la Estación de Servicio ubicada en la carretera federal Cárdenas Villahermosa km- 145+297.15 en la Ría Plátano y Cacao 4ta. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, por lo que para su certificación se requiere que el solicitante realice el pago correspondiente de acuerdo a la Ley de Hacienda Municipal.

Asimismo le comunico que las factibilidades de uso de suelo de las otras estaciones de servicio no fueron encontradas, ya que el artículo 12 del Reglamento de Archivos y Administración de Documentos del Municipio de Centro establece que "Las dependencias, coordinaciones, unidades administrativas, órganos desconcentrados y organismos paramunicipales, deberán conservar los documentos administrativos en los archivos de concentración, por lo menos hasta por un año, contado a partir del ingreso del documento al citado archivo"

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
Zoila
17 FEB 2017
10:09 am.
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

c.c. p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Dir. de Obras, Ord. Territorial y Servicios Municipales
c.c.p. Minutario/Archivo.
L'MME/I'JCR

Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial, Servicios Municipales

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

MEMORÁNDUM: DP/009/2017

ASUNTO: NO EXISTE INFORMACION

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

DE: ING. JORAN CONTRERAS RUIZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

En atención a su circular No. AC/008/2017 de fecha 20 de febrero de 2017 relacionado con el Oficio COTAIP/0231/2017 de fecha 15 de febrero de 2017, signado por la Lic. Mary del Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual hace referencia con número de folio **PNT: 00214417,** que presentó la interesada Londy Asdyadeth Sánchez Hernández, relativa a la construcción de la calle General Augusto Cesar Sandino: al respecto me permito informarle:

Que en la búsqueda efectuada en este departamento a mi cargo, no se encontró la información solicitada.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

RECIBIDO
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN CIUDADANA
14:29m

c.c. p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Dir. de Obras, Ord. Territorial y Servicios Municipales
c.c.p. Minutario/Archivo.
l'JCR

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

MEMORÁNDUM No.: DOOTSM-SRYGU-**DUYDS-0008**-2017

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 20 DE FEBRERO DE 2017

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA
Y DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

DE: ARQ. AMSTRONG DE LA CRUZ CORREA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO

Con relación a la circular No. **AC/0008/2017**, en el cual en el cual la Unidad de Atención Ciudadana, hace llegar copia de oficio No. **COTAIP/0231/2017**, signado por el Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que hace referencia con número de folio **PNT: 00214417**, que presentó la interesada: **ASYADETH SANCHEZ HERNANDEZ**, relativa a:

"SOLICITA COPIAS CERTIFICADAS DE AS LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, DE LAS ESTACIONES DE SERVICIO (GASOLINERAS), MISMAS QUE SON DESCRITAS EN EL ARCHIVO ANEXO A ESTA SOLICITUD. OTROS DATOS PROPORCIONADOS PARA FACILIAR LA LOCALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN: LO ANTERIOR, CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 8° Y 17 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 84, FRACCIONAES II Y IV, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, 159, FRACCIÓN VI, Y 172, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE CENTRO"

Me permito informarle que después de haber realizado una **búsqueda exhaustiva** en los archivos que obran en el Departamento de Usos y Destinos del Suelo **NO SE ENCONTRÓ** documento alguno respecto a lo solicitado.

Lo anterior para que la Unidad a su cargo esté en condiciones de dar respuesta a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, aprovechando la ocasión, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE
ATENCION CIUDADANA

C.c.p.- Archivo.
A'ADC/gaql

Centro
somos todos

SRYGU/DIU/007/2017

Villahermosa, Tabasco a 20 de febrero de 2017

LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
Jefa de la Unidad de Atención Ciudadana
Edificio.

En atención á la circular No. AC/008/2017 de fecha 20 de febrero del 2017, relacionado con el Oficio COTAIP/0231/2017, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual hace referencia al folio número: PNT: 00214417, en el cual **"solicita copia certificadas de las licencias de uso de suelo en el municipio de centro, tabasco de las estaciones de servicio (gasolineras)"**, al respecto me permito informarle:

Que en este departamento a mi cargo, no existe documento alguno relacionado con la información solicitada, toda vez que no es nuestra competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JULISSA MORALES RUIZ
JEFE DEL DEPTO DE INSPECCION URBANA

C.C.P. Lic. Mariana Mier Y Terán Ellis.- Subdirectora de Regulación y Gestión Urbana.
Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Director De Obras, Ordenamiento Territorial Y Serv. Mples.
Archivo/Expediente/amc

21 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

13:00 pm
S/A

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

MEMORÁNDUM: DN/012/2017

ASUNTO: NO EXISTE INFORMACION

PARA: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCION CIUDADANA

DE: ING. LUIS PAOLO HIGINIO BECERRIL GOMEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE NOMENCLATURA

En atención a su circular No. AC/008/2017 de fecha 20 de febrero de 2017 signado por la Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios, Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana, relacionado con el Oficio COTAIP/0231/2017 de fecha 15 de Febrero de 2017, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinador de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el cual hace referencia al folio PNT: 00214417 que presento la interesada C. Londy Asdyadeth Sánchez Hernández, en el cual solicita copias certificadas de las licencia de uso de suelo en el municipio de Centro, Tabasco, de las estaciones de servicio (gasolineras), al respecto me permito informarle:

Que en este departamento a mi cargo, no existe documento alguno relacionado con la información solicitada, toda vez que no es nuestra competencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES
20 FEB 2017
DEPARTAMENTO DE ATENCION CIUDADANA

c.c. p. Ing. José Alfonso Tosca Juárez.- Dir. de Obras, Ord. Territorial y Servicios Municipales
c.c.p. Minutario/Archivo.
l'LPHBG

Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

VILLAHERMOSA, TABASCO A 20 DE FEBRERO DE 2017

MEMORANDUM: AC/0054/2017

ASUNTO: BUSQUEDA EXHAUSTIVA

DE: LIC. JULISSA DEL CARMEN SOL DE DIOS
JEFE DE LA UNIDAD DE ATENCIÓN CIUDADANA.

PARA: ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ
DIRECTOR DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

En atención a la Circular AC/008/2017 y en referencia al del oficio número **COTAIP/0231/2017** de fecha 15 de Febrero del año en curso, signado por la Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el que hace referencia con número de folio **PNT: 00214417**, que presentó la interesada: **LONDY ASDYSDETN SANCHEZ HERNANDEZ,** relativa a:

"Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8° y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI, y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.** ¿Cómo desea recibir la información**? "Copia certificada"...(Sic).**

Esta unidad de Atención Ciudadana, después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en esta Unidad, no cuenta con información alguna, relativa a la petición.

Sin otro particular, me despido de usted.

A T E N T A M E N T E

C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM
C.c.p.- Minutario/Archivo

Villahermosa, Tabasco., a 28 de Febrero de 2017

Oficio Número: DOOTSM/1283/2017

ASUNTO: Requerimiento de Información solicitada por LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ, para certificar.

LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO
A LA INFORMACION PÚBLICA.
P R E S E N T E

En atención al Oficio COTAIP/0290/2017 de fecha 24 de Febrero del año en curso, en el que solicita informe en relación a los siguientes datos:

Expediente número: COTAIP/078/2017
Folio PNT: 00214417
Nombre del Interesado: LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ.

"Solicitud de copias certificadas de las LICENCIAS DE USO DE SUELO, EN EL MUNICIPIO DE CENTRO, TABASCO, de las estaciones de servicio (gasolineras), mismas que son descritas en el archivo anexo a esta solicitud. Otros datos proporcionados para facilitar la localización de la información: **Lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 8° y 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 84, fracciones II y IV, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, 159, fracción VI, y 172, fracción I, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco.** ¿Cómo desea recibir la información? **"Copia certificada"...(Sic).**

Por lo que solicito a Usted, informe el número de cuenta y el costo que debe cubrir el solicitante para obtener la copia certificada del documento al que hace referencia.

Centro somos todos H. Ayuntamiento 2015-2018
09 MAR 2017
9:12
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DEL CENTRO

Prolongación Paseo Tabasco #1401, Colonia Tabasco 2000, C.P. 86035,
Tel. 3169896 / Ext 1096, 1097, 1098/ 3167419, Villahermosa, Tabasco. México.

Villahermosa, Tabasco., a 28 de Febrero de 2017

Oficio Número: DOOTSM/1283/2017

ASUNTO: Requerimiento de Información solicitada por LONDY ASDYADETH SANCHEZ HERNANDEZ, para certificar.

Informo: Que en esta Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, solo encontró la factibilidad de uso de suelo del año 2016 de la Estación de Servicio ubicada en la carretera federal Cárdenas Villahermosa km. 145+297.15 en la Ranchería Plátano y Cacao 4ta. Sección, Municipio de Centro, Tabasco, por lo que para su certificación la interesada deberá realizar un pago de 5 valor Unidad de Medida y Actualización (UMA) equivalente a $377.45 pesos, de acuerdo al Tabulador de costos para el ejercicio 2017, en el rubro de Documentos Jurídicos, por concepto de la expedición de las copias certificadas.

Dicho pago será mediante un depósito bancario en el BANCO: BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, con NOMBRE DEL TITULAR: MUNICIPIO DEL CENTRO al NUMERO DE CUENTA: 0110370266 y CLAVE INTERBANCARIA: 012790001103702667. Considerando esto, la interesada deberá presentar una copia legible de la ficha de depósito en la Unidad Jurídica de esta Dirección, para comenzar el trámite del documento en cuestión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO 2016-2018
DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

ING. JOSE ALFONSO TOSCA JUAREZ
DIRECTOR

C.c.p. - Lic. Gerardo Gaudiano Rovirosa.- Presidente Municipal de Centro.- Presente.
C.c.p.- Lic. Bernardo Membreño Cacep.- Jefe de la Unidad Jurídica y Enlace de la Unidad de Transparencia de la DOOTSM.
C.c.p.- Lic. Julissa del Carmen Sol de Dios.- Encargada de la Unidad de Atención Ciudadana de la DOOTSM.
c.c.p..- Archivo/Expediente.
l'JATJ/L'BMC/L'JCSD/zds.